	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 1 de 22

**ACTA: 018**  
**HORA: 08:57 A.M.**  
**FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2025.**  
**LUGAR: SALA DE JUNTAS CONCEJO MUNICIPAL.**

### DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del concejo municipal, el presidente de la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente.


#### ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate:
  - Proyecto de acuerdo No. 026 del 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".
  - Proyecto de acuerdo No. 027 del 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5. Socialización Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

Citados:

- Secretaria de Educación Municipal.

6. Proposiciones y varios.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 2 de 22

**INVITADOS:**

Dr. Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda Municipal.

Dr. Diego Fernando Jaimes Porras, Secretario de Educación Municipal.

**PUNTO PRIMERO:** Llamado a lista y verificación de quórum.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa que hoy 8 de octubre del 2025, comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, donde estaremos desarrollando hoy dos proyectos de acuerdo en primer debate, 026, 027, y seguiremos con la socialización del proyecto de acuerdo 025 del 2025. Darle el saludo cordial y fraternal, honorables concejales de la Comisión, poniendo en manos de Dios esta sesión, los honorables concejales que no son de la Comisión, darle un saludo respetuoso a los delegados de la Secretaría de Educación Municipal, al Secretario de Hacienda, Gerardo Ramos, a todas las personas de la administración que se encuentran presentes y a las personas que nos acompañan hoy en la comisión tercera de presupuesto y hacienda pública. Solicita al secretario llamar a lista para verificar quorum.

El secretario de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:


CONCEJAL	QUORUM
ACUÑA DAVID DANIEL	PRESENTE
ARDILA PARRA WILSON	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	PRESENTE
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	PRESENTE
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	PRESENTE
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>7</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>0</b>

El secretario informa que la votación arrojó:

Concejales Presentes: 7

Concejales ausentes: 0

El secretario de comisiones deja constancia que contestaron a lista 7 honorables concejales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 3 de 22

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa que habiendo quórum, solicita al secretario dar lectura al orden del día, para su aprobación.

**PUNTO SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

El secretario da lectura al orden del día antes referenciado.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa que leído el orden del día, se pone a consideración, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado, solicita al secretario llamar a lista para su aprobación.

El secretario llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>0</b>

El secretario informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7


Concejales ausentes: 0

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa que siendo aprobado el orden del día, solicita al secretario continuar con el mismo.

**PUNTO TERCERO:** Discusión y aprobación de actas.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, pregunta al secretario si hay actas para el día de hoy.

El secretario informa que No.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 4 de 22

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, solicita al secretario continuar con el orden del día.

**PUNTO CUARTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, pregunta al secretario si hay proyectos para primer debate.

El secretario informa que Si, se encuentra el proyecto de acuerdo No. 026 del 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, pregunta al señor secretario si el concejal ponente de este proyecto se encuentra en el recinto.

El secretario informa que SI, es el honorable concejal Néstor Bohórquez.


El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, pregunta al secretario si la ponencia fue radicada y fue enviada a los correos electrónicos de todos los concejales de la comisión.

El secretario informa que SI.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, solicita al secretario dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo No. 026 del 2025, por medio del cual se define el porcentaje de aporte solidario y subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo del municipio de Floridablanca para la vigencia del año 2026.

El secretario da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo No. 026 del 2025.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que leída la ponencia del proyecto de acuerdo 026 del 2025, somete a consideración esta ponencia del proyecto de acuerdo 026 del 2025, abre la discusión para la aprobación de esta ponencia, avisa que se va cerrar, queda cerrado, solicita al secretario llamar a lista para la votación de la ponencia.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 5 de 22

El secretario llama a lista contestando para la votación de la ponencia:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 026
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>

El secretario informa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 7


Votos Negativos: 0

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, expresa que siendo así, informa que fue aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo 026 del 2025, solicita al secretario dar lectura al proyecto de acuerdo 026 del 2025.

El secretario da lectura al proyecto de acuerdo 026 de 2025.


El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que leído el proyecto de acuerdo 026 del 2025, somete a consideración, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al honorable concejal ponente del proyecto, el presidente de la comisión Néstor Bohórquez.

El honorable concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**, agradece al honorable concejal, primer vicepresidente de la comisión. Informa proyecto de acuerdo 026, por medio del cual se define el porcentaje de aporte solidario y subsidios para los servicios públicos domiciliarios del acueducto alcantarillado y aseo a cargo del municipio de Floridablanca para la vigencia 2026. La iniciativa de este proyecto, se formula en cumplimiento de lo establecido en la ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Es importante manifestar que este proyecto de acuerdo, se establecen los factores de subsidio para los estratos 1, 2 y 3, así como para las pilas públicas y los factores de aporte solidario para los estratos 5 y 6, y el sector no residencial, aplicable a los servicios públicos

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 6 de 22

domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Floridablanca para la vigencia del año 2026. Es claro que este proyecto lo que busca es aplicar la ley y la norma, y beneficiar a las clases más necesitadas con el tema de los subsidios, en cuanto a lo que es acueducto, alcantarillado y aseo, y también establecer esos aportes solidarios para los suscriptores de los servicios de acueducto, alcantarillado para los estratos 5 y 6 de los sectores industrial y comercial para la vigencia 2026. La justificación de este proyecto, se tuvo en cuenta la metodología estandarizada para la liquidación de los subsidios y contribuciones del acueducto, alcantarillado y aseo, llegando a un valor de \$6.158.000.000 millones, lo cual se determina en los siguientes conceptos. En acueducto, los aportes solidarios por la anualidad se refleja un déficit por subsidiar para la vigencia 2026 de \$2.500.000.000 millones. En la parte de alcantarillado se refleja un déficit de \$1.000.000.000 millones, en aseo de \$2.658.000.000 millones, por lo consiguiente el total de los subsidios llegarían a \$6.158.000.000 millones. Importante manifestar que este proyecto de acuerdo cumple con toda la normatividad vigente, se ajusta a la constitución, a la ley y a la norma, pero lo más importante, vuelvo y lo repito con claridad y manifiesto, es que se van a ver beneficiados las clases más necesitadas del municipio de Floridablanca. Cuenta con unos documentos anexos, como es el proyecto de acuerdo, la comunicación dirigida a los señores concejales del municipio de Floridablanca de fecha de septiembre del 2025, el proyecto 026, la exposición de motivos, copia de proyección de subsidios y aportes solidarios 2026, del acueducto metropolitano de Bucaramanga, de EMPAS, de Veolia, de EMAF, de limpieza urbana, certificación de la profesional especializada de la Secretaría de Hacienda de las Proyecciones para el 2026, del comportamiento histórico del balance de contribuciones y subsidios para el déficit a asumir por el municipio de Floridablanca, que corresponde a \$6.158.000.000 millones. El concepto jurídico emitido por la doctora Claudia Juliana González Gutiérrez, asesora externa del Concejo Municipal de Floridablanca. En mérito a lo expuesto, consideramos la necesidad de garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos domiciliarios esenciales, así como de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 142 de 1994, la ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes. Se hace necesaria la adopción de los porcentajes de subsidio para estratos 1, 2 y 3, para las pilas públicas, así como los aportes solidarios correspondientes a los estratos 5 y 6, y el sector no residencial, con el fin de asegurar la sostenibilidad del sistema tarifario en el municipio de Floridablanca. De esta manera, consideramos lo importante de darle cumplimiento a la ley y a la norma y beneficiar a las clases más necesitadas, invitar a los honorables concejales de la comisión a votar este proyecto positivo, que es de gran importancia para la ciudad y las clases más necesitadas. Agradece al primer vicepresidente, por el uso de la palabra.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que continua con la discusión del proyecto de acuerdo 026 del

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 7 de 22

2025, avisa que se va a cerrar, queda cerrado, solicita al secretario llamar a la lista para la votación de este proyecto.

El secretario llama a lista contestando para la votación del proyecto 026 de 2025:

CONCEJAL	PROYECTO 026
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>

El secretario informa que la votación arrojó:


Votos Positivos: 7

Votos Negativos: 0

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que siendo así, queda aprobado el proyecto de acuerdo 026 del 2025 en la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública. Quieren los honorables concejales de la comisión tercera, que el proyecto de acuerdo 026 del 2025 pase a segundo debate en plenaria. Solicita al secretario llamar a la lista para la votación.

El secretario llama a lista contestando para la votación para segundo debate:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 8 de 22

El secretario informa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 7

Votos Negativos: 0

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que ha sido aprobado el proyecto 026 del 2025, pase a segundo debate. Solicita al secretario continuar con el orden del día.

El secretario informa el proyecto de acuerdo No. 027 del 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, pregunta al señor secretario si el concejal ponente se encuentra en el recinto.

El secretario informa que SI, es el honorable concejal Néstor Bohórquez.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, pregunta al secretario si la ponencia fue radicada y enviada a todos los correos de los honorables concejales de la comisión.

El secretario informa que SI.


El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, solicita al secretario dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 027 del 2025, por medio del cual se modifica el acuerdo 012 de 2021 estatuto tributario municipal y se dictan otras disposiciones.

El secretario da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo No. 027 del 2025.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que leída la ponencia del proyecto de acuerdo 027 del 2025, somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va cerrar, queda cerrado, solicita al secretario llamar a lista para la votación de la ponencia.

El secretario llama a lista contestando para la votación de la ponencia:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 027
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 9 de 22

ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>

El secretario informa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 7

Votos Negativos: 0

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, expresa que siendo así, informa que ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo 027 del 2025, solicita al secretario dar lectura al proyecto de acuerdo 027 del 2025.

El secretario da lectura al proyecto de acuerdo 027 de 2025.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que somete a consideración el proyecto de acuerdo 027 del 2025, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al honorable concejal ponente, Néstor Bohórquez.

El honorable concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**, Informa reiterando nuevamente los saludos al secretario de hacienda, doctor Gerardo Ramos, secretario de educación, doctor Diego Jaimes, a todos los presentes. Proyecto de acuerdo 027, por medio del cual se modifica el acuerdo 012 de 2021 estatuto tributario municipal y se dictan otras disposiciones. Señor primer vicepresidente, para presentar una proposición que ya cuenta con el aval por parte del secretario de hacienda municipal, para que el señor secretario le dé la respectiva lectura y se ponga a consideración de este importante proyecto de acuerdo.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, solicita al secretario dar lectura a la proposición.

El secretario da lectura a la proposición presentada por el honorable concejal Néstor Bohórquez:



ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

Honorable concejales
COMISION TERCERA PERMANENTE
Concejo Municipal
Floridablanca

Atendiendo recomendación formal realizada en el concepto Jurídico dado por el Dr. Álvaro Gómez Suárez, abogado del Concejo Municipal, en el cual sugiere:

“revisión y recomposición de la parte considerativa del proyecto de acuerdo para asegurar un orden cronológico y jerárquico de las normas (Constitución, Ley Orgánica, Ley Ordinaria, Decretos y Acuerdos locales)”. (. . .)

A lo anterior respetuosamente presento la siguiente PROPOSICION, con el fin de que tener en cuenta las siguientes modificaciones las cuales son de forma en las considerandos del proyecto en acuerdo 027 de 2023 así:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia señala expresamente que: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”
2. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignan la Constitución y las leyes.”
3. Que el artículo 312 la Constitución Política establece que “corresponde a los concejos: (...)
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales (...).
4. Que tratándose del porcentaje ambiental del impuesto predial a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales, se tiene que el mismo encuentra su fundamento constitucional en el artículo 317 de la Carta Política, el cual dispuso que era competencia exclusiva de los municipios gravar la propiedad inmueble, autorizando —a su vez— al legislador para designar un porcentaje del tributo a las entidades encargadas del manejo y conservación del medio ambiente.
5. Que el artículo 338 la Constitución Política establece que “en tiempos de paz, solamente el congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales podrán imponer contribuciones fiscales y parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos (...). las leyes, las ordenanzas y los acuerdos que regulan las contribuciones en las que la base sea resultado de hechos y rentas ocurridos durante un periodo determinado, no puedan aplicarse sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.”

8. El artículo 44 de la ley 99 de 1993 reglamentado por el decreto 1339 de 1994 y completado en los artículos 212 y 111 y 34 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y de Desarrollo Sostenible 1075 de 2015, estableció el porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble con destino a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables contemplando que este puede fijarse de 2 formas:

- 1. Como sobretasa que no podrá ser inferior al 1,5 por mil ni superior al 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y como tal cobrada a cargo responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago.
2. Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo.
7. El Decreto 1339 de 1994, que reglamenta la Ley 99 de 1993, establece en sus artículos 1°, 2°, 3°, y 4°:

Artículo 1°. Porcentaje del impuesto predial. Los Concejos municipales y distritales deberán designar anualmente a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible del territorio de su jurisdicción, para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, el porcentaje ambiental del impuesto predial de que trata el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que no podrá fijarse de conformidad con las dos formas que se establecen a continuación:

- 1. Como sobretasa que no podrá ser inferior al 1,5 por mil ni superior al 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y como tal cobrada a cargo responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago.
2. Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo.

Artículo 2°. Sobretasa. En el evento de optar el respectivo Concejo municipal o distrital por el establecimiento de una sobretasa a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, los recaudos correspondientes afectados por los recaudos municipales y distritales se mantendrán en cuenta separados y los saldos respectivos serán gravados trimestralmente a las Corporaciones, dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de cada periodo.

Los recaudos distritales y municipales no podrán otorgar paz y salvo a quienes no hayan cancelado la totalidad del impuesto predial y la sobretasa.

Los saldos que se cobren por mora en el pago del impuesto predial se recaudarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán inyectados a las Corporaciones, en los mismos términos y periodos señalados anteriormente.

Artículo 3°. Porcentaje del total del recaudo. En el caso de optar el respectivo concejo municipal o distrital por el establecimiento de un porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, deberán designar entre el 15% y el 25,9% de este para la Corporación con jurisdicción en su territorio.

En este evento, los municipios y distritos a través de sus respectivos territorios o del funcionamiento que haga sus veces deberán, al finalizar cada trimestre, habilitar los recaudos efectuados en el periodo por concepto de impuesto predial y girar el porcentaje establecido a la Corporación respectiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.

Parágrafo. De manera excepcional, previo concepto del Ministerio del Medio Ambiente y teniendo en cuenta condiciones especiales de los municipios, calificadas por el Concejo, los municipios podrán realizar los giro a las

Corporaciones, del porcentaje a que se refiere el presente artículo anualmente y más tardar el 30 de marzo del año siguiente a la respectiva vigencia fiscal.

Artículo 4°. Adopción por los municipios y distritos. Los alcaldes municipales o distritales deberán presentar oportunamente y anualmente a consideración de sus respectivas Corporaciones, el proyecto de Acuerdo en el cual se establece el porcentaje ambiental del impuesto predial a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, con la determinación de su cuantía y forma en cualquiera de las modalidades a que se refiere el artículo 1°.

8. Que en el total de recaudo por impuesto predial no incluye sanciones e intereses moratorios por cuanto estos rubros no corresponden al concepto de ingresos tributarios, como lo precisó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el concepto 016 del 3 de noviembre de 2003, al aclarar, con fundamento en el artículo 27 del Decreto 111 de 1996, que los intereses de mora, por defricción de mora tienen naturaleza punitiva y resarcitoria pues su objeto es indemnizar el perjuicio causado por la mora en el pago de la obligación crediticia, en este caso, del impuesto.

9. Que el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, determina que, en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

10. Que mediante Acuerdo Municipal No. 012 de 2021, se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Floridablanca.

11. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certifica que esta iniciativa no presenta costos fiscales ni tiene implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo, por cuanto no se verá afectado el recaudo, no contempla la reducción sustancial de ingresos para el municipio.

12. Que mediante Acta No. 017 del 12 de septiembre de 2023, El Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable al proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Agradecemos su atención.

Condimentalmente,

NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
Concejal Ponente
Comisión Tercera permanente y/o Presupuesto y Hacienda Pública


Vto. Bo

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal WILSON ARDILA PARRA, informa que presentada la proposición, quiero preguntarle al representante de la administración municipal, el doctor Gerardo Ramos, secretario de hacienda, si la avala.

El doctor GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda Municipal, saluda a los presentes e informa que teniendo en cuenta, que la proposición presentada por el honorable concejal ponente, tiene como propósito una modificación de forma, que busca dar un orden cronológico y jerárquico a las normas dentro de la parte considerativa del proyecto de acuerdo, la Administración Municipal, por parte de la Secretaría de Hacienda, avala la proposición correspondiente.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal WILSON ARDILA PARRA, informa que se ha presentado una proposición leída en la comisión, por el honorable concejal ponente y avalada por la administración municipal, solicita al secretario llamar a lista para la votación.

El secretario llama a lista contestando para la votación de la proposición:


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 11 de 22

CONCEJAL	PROPOSICION
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>


El secretario informa que la votación arrojó:  
Votos Positivos: 7  
Votos Negativos: 0

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que siendo así, queda aprobada la proposición presentada por el honorable concejal ponente. Siga con el uso de la palabra, el señor ponente del proyecto 027 del 2025.

El honorable concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**, agradece al primer vicepresidente e informa que una proposición como bien lo manifestaba nuestro secretario de hacienda, es de forma, no de fondo, pero la cual pues debía quedar bien específico y claro dentro de los considerandos de este importante proyecto de acuerdo. El objeto del proyecto es fijar en el municipio de Floridablanca el porcentaje ambiental del impuesto predial con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables a favor de las autoridades ambientales competentes, teniendo en cuenta la distribución por competencias asignadas en la ley. El fundamento jurídico de esta competencia se enmarca dentro de la competencia constitucional y legal del concejo municipal para establecer y reformar tributos locales y determinar la destinación de sus rentas. Dentro del marco constitucional, pues está el artículo primero, el artículo 286, el artículo 287, el artículo 311, el artículo 312, modificado por el acto legislativo primero de 2007, artículo 5, el artículo 317, 318, el artículo 345. La competencia legal está dentro de la ley 99 de 1993, esta es una norma y una orden legal que obliga a los concejos a destinar un porcentaje o sobretasa a rubro ambiental. El artículo 44 de la ley 99 de 1993, reglamenta el tema de sobretasa, donde nos habla claramente que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil, sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y como tal cobrar a cada responsable del mismo, discriminando en los respectivos documentos, como porcentaje total de recaudo por concepto de

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 12 de 22


impuesto predial que no podrá ser inferior al 15%, ni superior al 25% de tal recaudo. El decreto 379 de 1994, que reglamenta la ley 99 de 1993 establece en sus artículos 1, 2, 3 y 4 los porcentajes, de igual manera el decreto 313 de 1994 por el cual se reglamenta el porcentaje de los impuestos predial a favor de las corporaciones autónomas regionales en desarrollo de lo previsto en el artículo 44 de la ley 99 de 1993, la ley 819 del 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012, el proyecto de acuerdo lo que busca es modificar el artículo 36 del acuerdo 012 del 2021, estatuto tributario municipal para fijar el porcentaje ambiental del impuesto predial unificado bajo la modalidad de porcentaje de recaudo, no con sobretasa. La propuesta de modificación, el artículo 36 del acuerdo 012 del 2021, el proyecto establece destinar el 15% sobre recaudo del impuesto predial de los inmuebles ubicados en la jurisdicción urbana, como en el rural a favor de las autoridades ambientales. La viabilidad tributaria está dentro de la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 1339 de 1994 donde permite fijar el aporte ambiental de dos maneras, como sobretasa, que es entre el 1.5 por mil y 2.5 por mil sobre el avalúo y como porcentaje de recaudo que es entre el 15% y el 25% del total de recaudo de impuesto predial unificado, al establecer un 15% sobre el recaudo del impuesto predial unificado, este proyecto se ajusta plenamente a los límites mínimos establecidos en el artículo tercero del decreto 1339 de 1994, quien es del 15% de recaudo, por lo cual pues consideramos este proyecto es jurídicamente viable, donde determina la destinación específica que se garantiza para los recursos de destinación a la protección, restauración del medio ambiente y que las entidades receptoras y esto pues algo muy importante, secretario de hacienda, dentro de este proyecto y un proyecto anterior, habla claramente que estos recursos deben rendir cuentas trimestralmente al Concejo Municipal. Entonces pues es algo muy importante y señor secretario, aprovecho que estoy sustentando este proyecto de acuerdo, para que quede claro en los oficios que han solicitado a la CDMB, que claramente se dice y se manifiesta que deben rendir trimestralmente informes de los recursos que se aprueban en el Concejo Municipal y que se aprueban dentro de este proyecto de acuerdo. Estos cumplimientos de los requisitos fiscales de la ley 819 del 2003, cuenta con los anexos del acta número 17 comfis de aprobación previa, la certificación de hacienda que no afecta el marco fiscal de mediano plazo, ni la capacidad de endeudamiento, lo cual es obligatorio. Este es un proyecto obligatorio que debemos aprobar, es de ley y de norma, entonces invito a los honorables concejales, teniendo toda la normatividad jurídica, legal, constitucional, a votar este proyecto de acuerdo positivo para darle cumplimiento a la ley y a la norma y de igual manera se pueda ver las inversiones por parte de la autoridad ambiental CDMB, en los temas ambientales de la ciudad, ya que el municipio es rico en fuentes hídricas, en arborización y necesitamos que se vean las inversiones también en nuestro municipio y para eso pues damos las herramientas

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 13 de 22

necesarias, como lo contempla la ley, la constitución y los decretos. Agradece al señor primer vicepresidente por el uso de la palabra, muy amable.

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que continua con la discusión del proyecto de acuerdo 027 del 2025. Le concede el uso de la palabra al representante de la administración municipal, doctor Gerardo Ramos, secretario de hacienda. Tiene el uso de la palabra.

El doctor **GERARDO RAMOS CERDAS** Secretario de Hacienda Municipal, saluda a los presentes e informa que esta iniciativa, bueno hay que resaltar dos aspectos muy importantes, que ya fueron mencionados por el honorable concejal ponente y tiene que ver con la competencia del honorable concejo municipal, está establecido en el decreto 1339 de 1994, reglamentario de la ley 99 de 1993, especialmente su artículo 44, que corresponde a los alcaldes presentar oportuna y anualmente, a consideración de los honorables concejos, el proyecto de acuerdo, el cual establezca el porcentaje ambiental del impuesto predial a favor de las autoridades ambientales. Entonces es un proyecto que cada año debe ser presentado a consideración del honorable concejo municipal y pues además de esto, la ley establece que hay dos mecanismos para establecer esta transferencia de recursos a la autoridad ambiental, una como lo manifestaba el concejal ponente, o la primera es una sobretasa que no puede ser inferior al 1.5%, ni superior al 2.5 por ciento del avalúo catastral y la otra forma es un porcentaje que no puede ser ni inferior al 15%, ni superior al 25.9% del total de recaudo del impuesto predial, con cualquiera de estas dos formas se garantiza la transferencia de los recursos a la autoridad ambiental, no solamente se está garantizando, sino se está fortaleciendo la transferencia de estos recursos, en la exposición de motivos, hay un recuadro donde nos da evidencia de las transferencias realizadas del año 2015 al año 2024, en el año 2015, iniciamos con una transferencia de cuatro mil quinientos millones de pesos, al año 2024 fueron veinte mil millones de pesos las transferencias a la autoridad ambiental y con corte a 30 de junio del 2025, ya las transferencias han superado los veintidós mil millones de pesos, que quiere decir, que para esta vigencia 2025 las transferencias seguramente estarán superando los veintitrés mil o veinticinco mil millones de pesos a la autoridad ambiental, o sea no solamente se está garantizando la transferencia de estos recursos, sino se está fortaleciendo, se está incrementando la transferencia de estos recursos a la autoridad ambiental para la financiación de todos estos proyectos de materia ambiental que también establece la norma, que para el respectivo municipio debe corresponder mínimo a un 50%. Entonces, manifestar que el proyecto de acuerdo cumple en su integridad con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para que sea estudiado y debatido por esta honorable corporación. Muchas gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 14 de 22

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que continua con la discusión del proyecto de acuerdo 027 del 2025, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, solicita al secretario llamar a lista para la votación del proyecto de acuerdo.

El secretario llama a lista contestando para la votación del proyecto 027 de 2025:

CONCEJAL	PROYECTO 027
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>

El secretario informa que la votación arrojó:


Votos Positivos: 7

Votos Negativos: 0

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que siendo así queda aprobado el proyecto de acuerdo 027 del 2025. Quieren los honorables concejales de la comisión tercera de hacienda y presupuesto, que el proyecto de acuerdo 027 del 2025 pase a segundo debate en plenaria. Solicita al secretario llamar a lista para la votación.

El secretario llama a lista contestando para la votación para segundo debate:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 15 de 22

El secretario informa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 7


Votos Negativos: 0

El primer vicepresidente de la comisión honorable concejal **WILSON ARDILA PARRA**, informa que queda aprobado para que el proyecto de acuerdo 027 del 2025, por medio del cual se modifica el acuerdo 012 de 2021, estatuto tributario municipal y se dictan otras disposiciones, pase a segundo debate en plenaria. Solicita al secretario continuar con el orden del día.

**PUNTO QUINTO:** Socialización Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026". Citados: Secretaria de Educación Municipal.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa que seguimos con la metodología y el cronograma como en el día de ayer. Bienvenido doctor Diego Jaimes, Secretario de Educación, su equipo de trabajo. Veo que muy juiciosamente, entregaron ya el presupuesto desagregado, muy importante para que quede anexo a esta socialización y a este proyecto de acuerdo. Le concede el uso de la palabra, secretario de educación para sustentar el proyecto de acuerdo de la secretaría de educación municipal.


El doctor **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS** Secretario de Educación Municipal, saluda a los presentes e informa que la proyección que tenemos para el presupuesto 2026, es un total de \$258.325.411.353, de los cuales ingresos corrientes de libre destinación son \$57.046.367.353, el resto de recursos, digamos, provienen de la nación. Lo más significativo es el pago de nómina \$146.530.000.000 millones, que es la nómina, más la seguridad social, que son \$36.777.000.000 millones. El resto de ingresos pues nos permite, digamos, seguir cubriendo algunas actividades y acciones correspondientes a la Secretaría de Educación. Nosotros tenemos 16 proyectos, para ejecutar las 32 metas que están establecidas en el plan de desarrollo. De los ingresos corrientes de libre destinación, se van, como les expresé ahorita, de los \$57.046.367.353, el programa de alimentación escolar se lleva un 29%, el servicio de vigilancia un 29%, el servicio de aseo, instituciones educativas un 22%, el personal de apoyo, instituciones educativas 9.86%, el transporte escolar 5%, personal de apoyo de la Secretaría de Educación 2.46%, calidad educativa 0.58%, los cursos preicfes el 044, la conectividad el 044%, bienestar docente el 039, arrendamiento 0.18, sentencias y conciliaciones el 0.18. Es importante recalcar que del sistema general de participación, casi todo el recurso se va para nómina y prestaciones sociales, el resto equivale al 95.75% y de ahí hay, un apoyo financiero para el programa de

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 16 de 22

alimentación escolar del 035, para servicios públicos de 1.32, para servicios de aseo el 042, servicio de vigilancia del 0.22, asignaciones especiales del 0.21, la conectividad 028 y la dotación docente del 0.2. Nosotros recibimos otros apoyos importantes del MEN, sobre todo para el tema del plan de alimentación escolar, con \$9.312.000.000 millones, hay un recurso del FONPET, que se usa para mobiliario, que proyectamos sea \$2.000.000.000 millones para el siguiente año. Eso es la proyección que tenemos, pero quiero hacer énfasis que casi toda la prestación del servicio educativo en lo que tiene que ver con vigilancia, con aseo, con personal administrativo, con el PAE, se soporta de ingresos corrientes de libre destinación. Agradece al señor concejal.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal ponente Wilson Ardila.

El honorable concejal ponente **WILSON ARDILA PARRA**, agradece al señor presidente por el uso de la palabra, saluda a los presentes e informa que como ponente primero, del proyecto de acuerdo número 25, por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, primero sí, quiero mencionar y decir que estamos haciendo estas socializaciones, para conocer el presupuesto desagregado como tal, también pues, mencionar que se llegó este presupuesto desagregado como se quería, para poderlo estudiar y tener una valoración más eficaz de este mismo. También decir, que estudiando el proyecto de acuerdo, hemos estado revisando el acuerdo 026 del 2019, el estatuto orgánico de presupuesto, también el decreto 111 de 1996, que es el estatuto orgánico de presupuesto y todos los temas que son afín, o toda la normatividad, que son afín a este. Con respecto al presupuesto, yo tengo para hacer una pregunta, doctor Diego, y es el tema del plan de alimentación escolar, yo quisiera saber de recursos de la nación, cuánto financian en el municipio, ya que me parece que es una labor o es una obligación que el gobierno nacional tiene que hacer con todos los entes territoriales del país. Esa es una de las preguntas que quería hacerle a este tema. También mencionar pues, que hay los temas de vigilancia, los temas de aseo, la vigilancia del transporte escolar para los jóvenes, también se presentan aquí en este informe que nos entrega del detalle del presupuesto. Quería también preguntarle, pues es normal que aumente de un año al otro y revisándolo, pues sí, un aumento de alrededor de \$18.500.000.000 millones, y es normal por el tema también del aumento al pago de los docentes, ese sería el tema, a bueno del PAE seguimos manteniendo también la misma cantidad de estudiantes con esa, entonces también para hacerle las preguntas, doctor Diego. Agradece al señor presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 17 de 22

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa al Doctor Diego, aprovecho pues de paso también para las siguientes preguntas, pues que son de gran importancia para el conocimiento. Ya el honorable concejal ponente, las hacía, sobre el tema del plan de alimentación escolar, también quisiera, pues conocer el tema específico de transporte escolar y los temas específicos de los temas de discapacidad, los rubros que se manejan en los temas de la parte de la oferta institucional a las personas con discapacidad y temas de enfermedad, y estos temas, pues que son de gran importancia, pues tener el conocimiento de los rubros, la destinación que viene específica en estos casos, que siempre, pues los niños, adolescentes y jóvenes, pues deben conocer y ser de gran importancia en el municipio. También esas preguntas y inquietudes, y también para el tema de lo que se ha visto, buen resultado en lo de la preparación de las pruebas ECAES, cuánto ha sido el presupuesto asignado para la próxima vigencia y cuántos actualmente, alumnos se ven beneficiados en este programa tan importante que se maneja desde la Secretaría de Educación Municipal y que es de gran importancia para mantenernos en esa calidad educativa de estar dentro de los municipios de mejor calidad educativa del país. Entonces, esas serían las otras inquietudes anexas, a las del ponente, para que por favor nos dé respuesta, muy amable. Le concede el uso de la palabra al doctor Diego.

El doctor **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS** Secretario de Educación Municipal, agradece e informa que en relación a las preguntas del plan de alimentación escolar, el PAE quedó aprobado por vigencias futuras, el año anterior, ya está contratado para el siguiente año, la proyección que tenemos es cercana a los veintiséis mil millones, de los cuales la nación aporta nueve mil trescientos millones y de ICLD el municipio aporta \$16.585.741.000, con eso estamos dando una cobertura cercana a los dieciocho mil doscientos estudiantes, se estima para el siguiente año, ya hemos recibido una carta de la UAPA, en la cual nos proyectan posiblemente un incremento de cinco mil millones, lo que nos permitiría llegar a beneficiar cerca a veintidós mil estudiantes, de los cuales diecinueve mil tendrían comida caliente y sólo tres mil de comida industrializada, pero todavía no ha llegado, digamos, oficialmente para poderlo incluir en el presupuesto, pero es la proyección que la UAPA ya nos hizo, pero trabajamos con lo que tenemos aprobado, que son los cerca de veintiséis mil millones y como les dije, casi el 65% lo aporta el municipio. Pues es importante resaltar que estamos en ese tránsito de comida industrializada, comida caliente, ya hemos logrado reducir cerca de cuatro mil, cambiar la modalidad de esas seis mil, casi siete mil industrializados que recibimos, ya se ha bajado un número importante. En relación al transporte escolar, pues también afortunadamente este honorable concejo aprobó vigencias futuras para el año 2026-2027, cual quedaría ya organizado el transporte escolar, desde el primer día del calendario escolar, en las dos vigencias que vienen o que faltan de este gobierno. La proyección, pues sí se hizo teniendo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 18 de 22


en cuenta los incrementos, pero no aumenta demasiado, el valor sería de \$2.798.459.000, la proyección que tenemos para transporte escolar y si hemos venido aumentando el número de rutas, que es lo que siempre la comunidad ha solicitado y podemos decir, hoy con tranquilidad que el 100% de los estudiantes de la zona rural que necesitan transporte escolar, hoy lo tienen. En lo que tiene que ver con educación inclusiva, la pregunta que hacía el concejal Néstor, nosotros recibimos de SGP, cerca de quinientos millones, que es lo que se usa para el personal, para poder darle el acompañamiento para los PIAR, para los DUA, para que puedan tener esos estudiantes una formación que cumpla con las necesidades educativas, que estos estudiantes tienen, entonces, eso se gasta en su mayoría en el pago personal de psicólogos y pedagogos para poder cumplir con esta tarea. En las pruebas SABER, nosotros ya tenemos la proyección para el siguiente año, se van a beneficiar los estudiantes de décimo y once grado, que estaríamos hablando de cerca de cinco mil quinientos estudiantes, digamos por responsabilidad fiscal y por los techos presupuestales, sólo pudimos plantear doscientos cincuenta millones, pero eso vale cerca de mil trescientos millones, ya el otro año tendremos que hacer las adiciones correspondientes, pero no se podían proyectar este año. Espero pues hayan quedado resueltas las inquietudes, honorables concejales.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal Daniel Acuña, y se prepara el honorable concejal Luis Castellanos.

El honorable concejal **DANIEL ACUÑA DAVID**, informa agradeciendo al señor presidente de la comisión por el uso de la palabra. Doctor Dieguito, es que estoy aquí viendo en el informe del presupuesto, veo un ítem, como con las mismas características, uno por un valor de quinientos veintidós millones y uno por doscientos cincuenta millones, eso es lo que me causa como curiosidad, dice garantizar la educación, cobertura y acceso al servicio de internet a los estudiantes de las 16 instituciones de Floridablanca, y el ítem que le sigue es el mismo enunciado, con un valor diferente, por qué. Agradece al señor presidente, es la inquietud que tengo.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal Luis Castellanos, y ahí le da la respuesta de una vez a los dos, doctor Diego.

El honorable concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUAREZ**, agradece al señor presidente por concederme el uso de la palabra, saluda a los presentes e informa que referente a lo del tema que nos estaba explicando el doctor Diego, referente al tema del PAE, yo quiero pues hacerle una consulta y pues como estamos ya en la proyección del presupuesto del próximo año, referente al tema

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 19 de 22


del colegio Gabriel García Márquez, el mega colegió, este mega colegió, pues tenemos las expectativas de que a partir del próximo año, ya entre en funcionamiento, que es un clamor que está haciendo toda la comunidad educativa de Floridablanca y que ya hay unas instalaciones que fueron adecuadas, para poder recibir a 1.200 o 1.300 niños, niñas y adolescentes del municipio de Floridablanca. La pregunta específica es doctor Diego, este mega colegió porque viene financiación del FIDE y del Ministerio de Educación Nacional, va a entrar a funcionar con jornada única o va a ser como se estaba funcionando normalmente en la mayoría de colegios de Floridablanca, en dos jornadas, a qué voy con la pregunta, para lo del tema del PAE, porque si es jornada única, ahí está el restaurante escolar y pues se le debería dar, la alimentación, el almuerzo a todos estos niños, niñas y adolescentes, pues porque la comunidad pues me ha estado preguntando de que si va a funcionar como jornada única, para lo del tema de la alimentación del PAE para todos estos estudiantes, entonces le sugiero muy respetuosamente doctor Diego, que me pueda dar respuesta a esta inquietud. Agradece al señor presidente por concederle el uso de la palabra.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal Wilson Ardila.

El honorable concejal ponente **WILSON ARDILA PARRA**, agradece al señor presidente e informa al doctor Diego, pues estamos haciendo un ejercicio para tener mayor claridad sobre el presupuesto y teniendo en cuenta pues que en el proyecto de acuerdo, el valor de educación está en \$258.422.411.353 y el presupuesto de la Secretaría de Educación es \$258.325.411.353, eso es debido pues, que hay algunas metas de plan de desarrollo que son transversales, entonces hay algunos recursos que van para otra secretaría, entonces vamos a enviar un formato o ya lo enviamos, en el cual, pues se desagregue esa información, para mirar en el estudio acucioso que estamos haciendo del proyecto de acuerdo, a qué corresponde a educación y los otros recursos a cuál secretaría, que son de educación también, a cuál secretaría o cuáles secretarías apuntan. Entonces, señor presidente, era para hacerle esa solicitud y esa recomendación al secretario de educación.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, le concede el uso de la palabra al doctor Diego.


El doctor **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS** Secretario de Educación Municipal, agradece e informa al concejal Daniel, digamos tiene que ver con la fuente de financiación, entonces nosotros recibimos de SGP, para conectividad, quinientos veintidós millones y se aporta de ICLD, doscientos cincuenta millones, para poder garantizar la conectividad en las 16 instituciones y las 57 sedes, por

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 20 de 22

eso están en dos ítems, con dos fuentes, pero es para cumplir la misma meta. En relación a la consulta del concejal Castellanos, efectivamente nosotros deseamos que haya una jornada única lo más pronto, hace dos meses solicitamos a los directivos docentes, hizo presencia el señor rector y las coordinadoras para hablar de esa proyección, es un tema que se realiza dentro de la institución, nosotros como secretaría, digamos que acompañamos de una u otra manera también, pues exigimos que se dé cumplimiento a que un mega colegio tiene la obligatoriedad, según lo establece el ministerio, de que se proyecte como jornada única, cuando se pase a jornada única, nosotros estamos en la obligación de garantizar el 100% de comida caliente, almuerzo a los estudiantes que queden en jornada única. Nosotros creemos que este año se va a hacer la socialización, que posiblemente el otro año, como tiene que haber toda una transición dentro del colegio, lo más seguro es que sea para el año 2027, pero no, por nosotros, la secretaría, sino por la dinámica de la institución y se empezaría con estudiantes desde el grado quinto hasta el grado once, serían los que estarían en la sede nueva y preescolar, y hasta cuarto grado estarían en la sede de abajo, pues en una sola jornada, no jornada única, mientras toda la institución se adapta a la transición, pero es digamos, que hoy la responsabilidad, está única y exclusivamente en la institución educativa Gabriel García Márquez y en sus directivos docentes, no en la secretaría, pero nosotros estamos haciendo el acompañamiento y quedamos que en el mes de octubre, ya íbamos a fijar un cronograma de plazos máximos para que se establezca la jornada única, porque si la comunidad lo está exigiendo, es un deseo de toda la comunidad, entonces sí sería, pero no habría problema, nosotros garantizar la comida caliente. Y el concejal Wilson, nos pregunta del tema de los valores, sí señor, entonces vamos a llenar el cuadrito, tiene que ver con nosotros, tenemos esa situación con la Secretaría del Interior, concretamente con dos temas, que nosotros pagamos víctimas, lo del tema del preicfes, la inscripción y el otro ítem, entrega de equipos tecnológicos también se hace por parte nuestra, eso sería. Muchas gracias.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa agradeciendo al doctor Diego, por la exposición del presupuesto, queda anexo el presupuesto desagregado de inversión de la Secretaría de Educación. Agradecerle la presencia y la presencia de su equipo de trabajo. Damos hoy cumplimiento al cronograma con la segunda socialización. Le concede el uso de la palabra al honorable concejal, Luis Castellanos.

El honorable concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUAREZ**, agradece al presidente por concederle nuevamente el uso de la palabra e informa que la verdad sí aprovecho que tenemos aquí al secretario de educación, pues ha sido también una persona muy diligente, muy juiciosa en su trabajo, muy respetuosa con los honorables concejales, con la corporación y pues yo aprovecho la oportunidad que está acá, también para preguntarle, pues como estamos en todo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 21 de 22

este tema de los mega colegios y lo que más nos interesa a nosotros, que son los de especial protección del estado, que son nuestros niños, niñas y adolescentes. Doctor Diego, ya estamos cerca a recibir el mobiliario del mega colegió, pues se sabe que yo me muevo bastante en la comuna número 3 y pues es lo que la gente le pregunta a uno a diario, hasta los docentes, directivos docentes, le preguntan a uno, que si ya estará próximo a poder llegar este mobiliario, porque pues la verdad, pues el colegio fue entregado ya hace casi dos meses. Le cuento que ya uno pasa por ahí y ve que ya se está montonando otra vez, que empieza ya como la naturaleza a hacer sus efectos, entonces entre más rápido podamos tener ocupado este espacio tan bonito que quedó, es de vital importancia para poderle brindar una educación de calidad a nuestros niños del municipio de Floridablanca, entonces ya como último para cerrar este tema, me gustaría saber si ya el mobiliario está próximo y la dotación del mega colegió, a llegar, muchas gracias doctor Diego. Agradece al doctor Néstor por concederle nuevamente el uso de la palabra.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, le concede el uso de la palabra al doctor Diego.


El doctor **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS** Secretario de Educación Municipal, agradece e informa que Sí, señor concejal, ya el jueves pasado se cerró el proceso, la compra se realizó por tienda virtual, entonces estamos esperando que ya esta semana termine contratación de decirnos quién, de formalizar digamos todo el tema jurídico y que esa persona tiene un plazo hasta de 30 días para entregarnos la dotación, entonces vamos a tener dotado el colegio antes de terminar el año, esperamos que por tarde la segunda semana de noviembre estemos haciendo ya, teniendo ya todos los salones con los nuevos pupitres, tableros, una sala informática nueva, digamos que esa sede se va a entregar con todo nuevo, esa es digamos el compromiso que se hizo y lo que se sacó a licitación.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa agradeciendo al doctor Diego Jaimes, solicita al secretario continuar con el orden del día.

**PUNTO SEXTO:** Proposiciones y varios.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, pregunta al secretario si hay proposiciones sobre la mesa.

El secretario informa que no existen proposiciones sobre la mesa.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 22 de 22

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa por estrados a los honorables concejales que para mañana sólo habrá la socialización, Secretaría de Infraestructura Municipal, Secretaría de Interior, del proyecto de acuerdo 025. Los proyectos 028 y 029 quedan para el viernes terminada la sesión. Honorable concejal ponente, Daniel Acuña, usted que es tan juicioso, acucioso, entonces ya sabe, que queda para el viernes esos proyectos de acuerdo, el suyo y el mío, no se afane que nos toca estudiar bastante, pero ya hay un objetivo grande que el honorable concejal del partido liberal ha estado acucioso y juicioso, votando los proyectos de gran importancia para la ciudad. Solicita al secretario continuar con el orden del día.

El secretario expresa que está agotado el orden del día.

El presidente de la comisión honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, expresa que agotado el orden del día, agradecemos hoy la presencia del Secretario de Hacienda, doctor Gerardo Ramos, en los proyectos de acuerdo 026, 027. La socialización, la presencia del doctor Diego Jaimés y su equipo de trabajo de la Secretaría de Educación, en el proyecto de acuerdo 025. Se levanta la sesión, siendo las 11:03 A.M. y se cita para mañana mismo, terminada la sesión de plenaria, para seguir en el cronograma de socialización, mañana con infraestructura y Secretaría de Interior Municipal.

  
**NESTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA**  
 Presidente

Elaboro: Yinedt Zamara Serrano Gómez.  
CPS.

  
**DICKMARVIETH COTAMO RIVAS.**  
 Secretario de Comisiones.